



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

DECRETO N° \_\_\_\_\_

677

TEMUCO,

08 MAR. 2016

**VISTOS:**

1. El Decreto N° 3.210 del 14 de agosto de 2014 que aprueba el Contrato de Servicios entre la Municipalidad y la Empresa Tek Chile S.A., por la Mantención de la Red de Semáforos de la Comuna de Temuco y Otros Sistemas de Tránsito.
2. Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas del contrato anteriormente mencionado.
3. El Decreto Alcaldicio N° 430 de fecha 21 de julio de 2014 que adjudicó la Propuesta Pública "Mantención de la Red de Semáforos de la Comuna de Temuco y Otros Sistemas de Tránsito" a la Empresa Tek Chile S.A.
4. El correo electrónico de fecha 28 de enero de 2016, donde se realiza el traspaso de los semáforos de Caupolicán con Manuel Montt y Caupolicán con Manuel Rodríguez a la empresa Tek Chile área de Proyectos, por el proyecto de Normalización del Eje Caupolicán de la Unidad Operativa de Control de Tránsito.
5. Las facultades contenidas en la Ley 18.695., Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, se han retirado de la Mantención Municipal, los semáforos de Caupolicán con Manuel Montt y Caupolicán con Manuel Rodríguez.
2. Que se hace necesario ajustar el valor del contrato correspondiente a partir del mes de febrero de 2016.

**DECRETO:**

1. Retírese de la Mantención de Semáforos con cargo al Contrato Municipal lo siguiente.

CRUCE		VEH. LED L1/L2	PEAT. LED	CANTIDAD BALIZAS
Caupolicán	Manuel Montt	-9	-12	
Caupolicán	Manuel Rodríguez	-9	-12	
<b>TOTAL LAMPARAS</b>		<b>-18</b>	<b>-24</b>	
<b>VALOR U.F.</b>		<b>0,30</b>	<b>0,30</b>	<b>0,42</b>
<b>VALOR TOTAL</b>		<b>-5,40</b>	<b>7,20</b>	<b>0,00</b>
<b>VALOR MODIFICACION</b>			<b>-12,60</b>	

\* Valor cancelado mantención mensual enero de 2016

\* Valor de la presente modificación

\* Valor Total a partir de febrero de 2016

UF 763,88

UF -12,60

UF 751,28

REFRENDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

WJB/JHV/FVV

- c.c.:
- \* Direc. de Adm. y Finanzas
  - \* Direc. de Control
  - \* Direc. de Asesoría Jurídico
  - \* Direc. de Tránsito
  - \* Oficina de Partes.



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



1023456



DECRETO N° 1000  
TOLUCA

El Decreto N° 3210 del 14 de febrero de 2014 que aprobó el Contrato de Servicios entre la Municipalidad y la Empresa Tel. Cruz SA, para la prestación de los servicios de Mantenimiento y Operación de los Sistemas de Tránsito y Otros Sistemas de Tránsito, y

El Decreto Adicional N° 430 de fecha 27 de mayo de 2014 que aprobó la Propuesta Pública "Mantenimiento de la Red de Tránsito de Tránsito y Otros Sistemas de Tránsito" de la Empresa Tel. Cruz SA

El orden alfabético de los artículos de la Ley de Contratación de los Servicios de Tránsito de la Empresa Tel. Cruz SA, por el presente se declara que la Empresa Tel. Cruz SA es la contratada de la Unidad Operativa de Tránsito

Las facultades conferidas en la Ley de Contratación de los Servicios de Tránsito

Que se han suscrito con Manuel Morán y Guadalupe con Manuel Morán

Que se tiene necesidad de celebrar un contrato de servicios de Tránsito de la Empresa Tel. Cruz SA

En virtud de lo anterior, el Alcalde Municipal lo siguiente

CRUCE		VALOR LÍQ.	VALOR LÍQ. PTE. DCTO.	VALOR LÍQ. PTE. DCTO.
Manuel Morán		0	-15	
Guadalupe		0	-15	
TOTAL EMPLEADOS		0	-30	
VALOR LÍQ.		0.00	0.00	0.00
VALOR TOTAL				

APROBACION DEL GASTO	
ITEM	2208005
PRESUPUESTO VIGENTE	236806530
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE. DCTO	-325863
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	23713230
CM 1308	

MICHAEL ANGELO ALVARO

JUAN ARANDELLI ALVARO  
SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SECRETARÍA DE CONTROL  
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN  
SECRETARÍA DE TRÁNSITO  
SECRETARÍA DE TRÁNSITO